ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos taurinos. (2011082471)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: SETC-00003/2011
ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo

(salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: TOROS CULTURA 2016, S. L.

DNI/NIF/CIF: B10403541

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Plasencia, nº 8, 3º B. 10071 CÁCERES. <u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

<u>ÓRGANO QUE DICTA ACTO:</u> Director General de Justicia e Interior.

TIPIFICACIÓN: Art. 15. P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 2.400,00 €

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

EXPEDIENTE: SETC-00110/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

DENUNCIADO: TOROS CULTURA 2016, S. L.

DNI/NIF/CIF: B10403541

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Plasencia, nº 8, 3º B. 10071 CÁCERES. <u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

<u>ÓRGANO QUE DICTA ACTO</u>: Director General de Justicia e Interior.

TIPIFICACIÓN: Art. 16. A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74 €

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

EXPEDIENTE: SETC-00111/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

DENUNCIADO: TOROS CULTURA 2016, S. L.

DNI/NIF/CIF: B10403541

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ Plasencia, nº 8, 3º B. 10071 CÁCERES.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

<u>ÓRGANO QUE DICTA ACTO:</u> Director General de Justicia e Interior.

TIPIFICACIÓN: Art. 16. A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74 €

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre construcción de dos naves de almacenamiento industrial. Situación: parcela 87 del polígono 32. Promotor: D. José Vera Vera, en Berlanga. (2011082300)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de